



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Gómez Alicia Mabel, DNI: 22.343.983, Expediente N° 1/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble fue cedido mediante Ordenanza N° 121/09 a la Sra. Gómez Alicia Mabel, DNI: 22.343.983.

Que, por razones particulares le ha sido imposible comenzar con los trámites de escrituración, en los plazos que fija la Ordenanza.

Que, es necesario regularizar de inmediato la situación a los fines de realizar la escrituración del inmueble de designación catastral: Ejido 097- Circ. I – Radio D – Mza 31A – Parcela 20.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Prorróguese los plazos de escrituración establecidos por la Ordenanza N° 121/09, en su artículo 2°, por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a partir de la promulgación de la misma, quedando los gastos que dicho trámite requiera a exclusivo cargo de los beneficiarios, previo saneamiento de deuda que por cualquier concepto mantuviera con el Municipio. -

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente a la Sra. Gómez Alicia Mabel, DNI: 22.343.983.

-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 21/2021